



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

*Educadora de Educadores*

RESOLUCION N° 1045 DE 04 AGO. 2017

*Por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2017.*

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

### CONSIDERANDO

Que el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal de 2017 se aprobó mediante Acuerdo No.033 del 05 de diciembre de 2016 y fue liquidado mediante Resolución No.1808 del 22 de diciembre de 2016.

Que mediante el Acuerdo del Consejo Superior No.033 del 05 de diciembre de 2016 se facultó al Rector para efectuar las modificaciones de que trata el literal j) del artículo 17 del Acuerdo No.035 de 2005 "Estatuto General de la Universidad". En cumplimiento de esta función el Rector quedó facultado para adicionar, reducir, aplazar las apropiaciones y sustituir fuentes y efectuar traslados, en el presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional, durante la vigencia 2017.

Que la Vicerrectoría Administrativo y Financiera en memorando No. 201705000122203 solicita viabilizar un traslado presupuestal y constituir vigencia expirada por valor de \$620.000, con el fin de amparar el pago del comparendo 4718900000003669366 de 2015.

Que según lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo No. 044 del 2015 "Estatuto de Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional", la modificación presupuestal fue sometida a consideración del Comité Directivo en Materia Presupuestal en consulta virtual del 01 de agosto del 2017. El Comité Directivo previo el análisis de los argumentos esgrimidos, emitió concepto favorable y recomendó al Rector aceptar la constitución de vigencia expirada.

Que mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1491 del 02 de agosto de 2017, la Subdirección Financiera certificó que los recursos a ser trasladados cuentan con apropiación libre de afectación presupuestal y en consecuencia se pueden efectuar las modificaciones propuestas. *P*

En virtud de lo anteriormente expuesto,



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educadora de Educadores*

RESOLUCION N° 1045 DE 04 AGO. 2017

Por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2017.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Realizar un traslado en el Presupuesto de Gastos de la Universidad Pedagógica Nacional por valor de **SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$620.000)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

CONTRACREDITO			
CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
	<b>GASTOS</b>		<b>620.000</b>
<b>A</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>		<b>620.000</b>
<b>2</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>		<b>620.000</b>
<b>2.2</b>	<b>IMPUESTOS Y MULTAS</b>		<b>620.000</b>
2.2.1	Impuestos y multas	20.01	620.000
<b>TOTAL CONTRACREDITO</b>			<b>620.000</b>

CRÉDITO			
CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
	<b>GASTOS</b>		<b>620.000</b>
<b>A</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>		<b>620.000</b>
<b>2</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>		<b>620.000</b>
2.9	Pago Pasivos Vigencias Expiradas	20.01	620.000
<b>TOTAL CRÉDITO</b>			<b>620.000</b>

**ARTÍCULO 2°:** Remitir copia de los soportes que motivan la presente Resolución en relación con la constitución del pasivo exigible vigencias expiradas a la Oficina de Control Interno Disciplinario para lo de su competencia.



**ARTÍCULO 3°:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C., a los 04 AGO. 2017

  
**ADOLFO LEÓN ATEHORTÚA CRUZ**  
Rector

Elaboró: Saida G./ODP

Revisó: Dra. Angélica del Pilar Torres Agudelo – Jefe Oficina Jurídica   
Dra. Yaneth romero Coca - Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación   
ODP – 220